



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182146\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11789 Id: 182146

Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:07:36

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMINO DE LLANO LARGO

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 182 DEL 30 DE JUNIO DE  
2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y  
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA  
URBANIZACION CAMINOS DE LLANO LARGO**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización "CAMINOS DE LLANO LARGO" del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.001 del 21 de Febrero 2008, otorgada por la Secretaria de Gobierno Alcaldía de Fusagasugá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de Noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 28 Noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL de la Urbanización "CAMINOS DE LLANO LARGO" elegidos el 28 de Noviembre de 2021.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182146\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11789 Id: 182146

Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:07:36

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMINO DE LLANO LARGO

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización "CAMINOS DE LLANO LARGO" para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Elvira María Fernández Villalba	C.C.	36,676,186
Vicepresidente (a)	María Edith Rojas Arias	C.C.	51,628,777
Secretario (a)	Esperanza León Ariza	C.C.	51,921,132
Tesorero (a)	Teresa Rodríguez de Bernal	C.C.	41,592,587
Fiscal	Rosa Amelia Torres Sanabria	C.C.	20,562,985
<b>COMISION DE CONVIENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador 1	Zoraida Serna Gómez	C.C.	24,486,353
Conciliador 2	Álvaro Castillo Gómez	C.C.	19,195,690
Conciliador 3	Ramiro Rodríguez Beltrán	C.C.	5,861,676
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			
Delegado 1	Luis Francisco Toloza Fandiño	C.C.	5,641,671
Delegado 2	Álvaro Correa Duarte	C.C.	19,214,513
Delegado 3	María Edith Rojas	C.C.	51,628,777
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comité Obras	Luis Adelmo Adames Parra	C.C.	3,178,683
Comité Salud	Jenny Pilar Escobar Vásquez	C.C.	20,392,178
Comité Deporte	Saray Pardo Colorado	C.C.	52,008,142

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

#### GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL